

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO las Resoluciones nros. 1131/93 y 945/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ovidio Nicolás ZULLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Control Numérico - el 5 de diciembre de 1988 con anterioridad a sus correlativas - inmediatas Técnicas Digitales II y Sistemas de Control rendidas con fechas 17/10/89 y 23/2/91, respectivamente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 1131/93 y 945/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

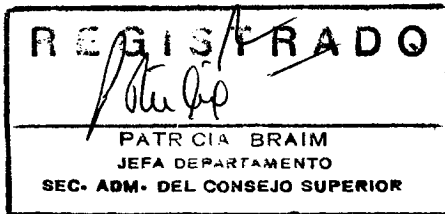
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar las Resoluciones nros. 1131/93 y 945/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la materia Control Numérico rendida

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

el 5/12/88, exceptuándolo de sus respectivas correlativas inmediatas - - Técnicas Digitales II y Sistemas de Control, al alumno Ovidio Nicolás ZULLO, legajo nro. 07-43510-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 720/94

MM
MJD
UB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector

ESTEBAN GULLACO
Vicedirector Académico